



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2010082888)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2010 y en cumplimiento de la Orden de 16 de julio de 2010, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, publicada en el DOE n.º 139, de 21 de julio de 2010, por la que se publica la relación de Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XX Curso Selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y categoría Agente, el aspirante D. Hermenegildo Gómez Carretero, con DNI n.º 80072351-J, lo que se publica a los efectos pertinentes.

Pueblonuevo del Guadiana, a 29 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ MANUEL MERINO LUQUE.

## **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUR04 y SUR07.* (2010082885)

Se pone en conocimiento del público en general, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por García León Exontra, SL, y en nombre e interés de la AIU SUR04/07, domiciliado en C/ Olivillos, n.º 3-1.º Dcha., 06450 Quintana de la Serena (Badajoz), consulta urbanística de 12 de julio de 2010, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUR04 y SUR07, del PGU de Quintana de la Serena.

En sesión de Pleno de fecha 20 de julio de 2010, se ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de la consulta para los sectores indicados, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el DOE y diario de mayor difusión de la provincia, se iniciará, a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución de la documentación prevista en el art. 119 de la citada Ley, así como las garantías y los compromisos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Quintana de la Serena, a 4 de agosto de 2010. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.